

DECRETO 0390 DE 2014

(Marzo 6)

Por medio del cual se modifica el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2014

EL ALCALDE DE MEDELLÍN

por medio del cual se liquida el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia fiscal 2014.

En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas en el Numeral 21 del Artículo 4° del Decreto 2503 de 2013

CONSIDERANDO

- A) Que el Numeral 21 del Artículo 4° del Decreto No. 2503 de 2013, faculta a la Administración Municipal para realizar mediante acto administrativo debidamente motivado traslados presupuestales, dentro y entre los agregados de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión del Presupuesto General.
- B) Que las Secretarías de Movilidad y Servicios Administrativos mediante oficio con Radicado 201400051563, solicitaron realizar un traslado presupuestal, para atender necesidades al interior de la dependencia en lo referente al servicio de gestión documental.

- C) Que con fundamento en el artículo 80 del Decreto 06 de 1998, el Jefe de la Unidad de Presupuesto, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.
- D) Que estos movimientos presupuestales fueron conceptuados positivamente por la Unidad de Planeación Financiera del Departamento Administrativo de Planeación en oficio con radicado 2014000113672, recibido el 6 de marzo de 2014.
- E) Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO 1. Realizar los siguientes traslados en el presupuesto de gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2014:

| TRASLADOS PRESUPUESTALES | | | | | | |
|---|----------|----------|------------------|--------|----------------------|-------------------|
| INVERSIÓN | | | | | | |
| | | | | | CONTRACRÉDITO | CRÉDITO |
| SECRETARÍA DE MOVILIDAD | | | | | | |
| Educación para la Movilidad y la Vida en Medellín | | | | | | |
| 110000114 | 64300000 | 23350310 | 06000.53511.0099 | 120240 | 36.000.000 | |
| SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS | | | | | | |
| Modern e Integr de la gestión documental | | | | | | |
| 110000114 | 60700000 | 23390520 | 10000.53918.0099 | 120226 | | 36.000.000 |
| TOTAL | | | | | 36.000.000 | 36.000.000 |

ARTÍCULO 2. El presente Decreto rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ANIBAL GAVIRIA CORREA
Alcalde de Medellín

LUZ ELENA GAVIRIA LOPEZ
Secretaria de Hacienda

JESÚS ARTURO ARISTIZÁBAL GUEVARA
Director Departamento Administrativo de Planeación (E)